

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Gobierno corporativo.

Contenido Relevante:

Amper comunica que en el día de ayer se ha producido la renuncia voluntaria por motivos personales de D. Ignacio Gómez-Sancha Trueba y D^a. Marta Montalbán Rodríguez, como Secretario no Consejero y Vice-Secretaria no Consejera respectivamente del Consejo de Amper.

Amper ha acordado el nombramiento como Vice-Secretario Consejero de D.César Revenga Buigues.

Queda transitoriamente vacante el puesto de Secretario del Consejo.

En Madrid, a 22 de febrero de 2018.

Luis Felipe Castresana Sánchez
Vice- Secretario no Consejero
Amper, S.A.